



# BOLETIN OFICIAL

DE LA

## PROVINCIA DE ZARAGOZA

AÑO CXXIX

Lunes, 20 de agosto de 1962

Depósito Legal: Z, núm. 1 (1958)

Núm. 187

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial,

Imprentas y Exacciones

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887.)

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil,

Inmediatamente  
BOLETIN OFICIAL  
de cada número, donde

Los señores  
de cada número, donde  
de cada semestre.

Los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín en el sitio de costumbre, donde se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde se fije el recibo del siguiente.

Los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín en el sitio de costumbre, donde se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde se fije el recibo del siguiente.

### SECCION TERCERA

Núm. 3836

#### Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

Extracto de las resoluciones adoptadas por esta Excma. Corporación en su sesión ordinaria del Pleno del día 4 de agosto de 1962.

##### Lectura del acta anterior

Leída el acta de la sesión anterior, celebrada el día 7 de julio último, fué aprobada por unanimidad.

##### Excusas de asistencia

Por la Presidencia se dió cuenta de haber excusado su asistencia a la sesión los Ilustres Sres. Diputados provinciales D. Fernando Maestro Paló, D. José María Nasarre Cascante, D. Antonio Beltrán Martínez, D. Daniel Lozano Sánchez, D. Joaquín Mateo Blanco, D. César Díez Gil y D. Vicente Compans Manero.

##### Asuntos de despacho oficial

Quedar enterada de escrito del señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Pedrola comunicando haber acordado el Ayuntamiento de su Presidencia dar el nombre de "Avenida Diputación" al acceso o entrada principal de la villa, y se acuerda dar las gracias por atención.

—Idem de escrito del Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Fayón en demanda de que se gestione que la nueva estación de ferrocarril se denomine Fayón-Pobla de Masaluca por las razones que en el mismo expone. Se acordó por unanimidad que como la nueva estación sustituye a la anterior y ésta se denominaba de Fayón, se dirija petición a la Dirección General de Ferrocarriles y de la "Renfe" para que se mantenga la denominación originaria de Fayón, aunque se le agregue la de Pobla de Masaluca.

—Idem de sentencia dictada por el Tribunal Central de Trabajo con fecha 3 de julio último por la que se resuelve y desestima el recurso de suplicación que interpusieron los actores D. Miguel Montesinos Serrano y otros contra sentencia de la Magistratura de Trabajo número 2, confirmando la resolución de la Excelentísima Diputación.

##### Asuntos de despacho de la Presidencia

Escrito de la Presidencia dando cuenta de los decretos dictados por la misma durante el mes de julio último, quedando enterada la Corporación.

##### Fijación de fecha y hora para celebrar la próxima sesión ordinaria del Pleno

A propuesta de la Presidencia se acordó por unanimidad fijar el día 22 de septiembre, a las diecinueve horas y treinta minutos, para celebrar la próxima sesión ordinaria del Pleno.

### ORDEN DEL DIA

#### Comisión de Personal y Plantillas

—Desestimar recurso presentado por D. Juan-Antonio Conget, Presidente de la Sección de Practicantes del Colegio Provincial de Auxiliares Sanitarios de Zaragoza, contra acuerdo del Pleno corporativo de 26 mayo último, por el que se declaró no haber incompatibilidad en el ejercicio simultáneo por D. Felipe Borderas Mallada del cargo de Practicante de la Beneficencia provincial y el de la Medicina libremente y al Servicio del Seguro Obligatorio de Enfermedad.

—Nombrar a D. Adolfo Cuartero García Oficial de la Escala Técnico-Administrativa de Contabilidad, con carácter interino.

—Dar por cumplida la condición impuesta al reingreso del funcionario D. Emilio Angel Giménez por acuerdo plenario de 24 de marzo último.

—Acuerdo para que por la Depositaria de Fondos Provinciales se expida a D. Francisco Azorín Plo, Recaudador de contribuciones e impuestos del Estado de la Zona de Pina de Ebro, carta de pago acreditativa del resguardo correspondiente a los valores y efectos depositados en garantía de su función.

—Declarar la baja definitiva en el escalafón del funcionario D. Nicéforo-Mariano Gella Taracena por haber solicitado su jubilación por invalidez.

—Declarar el cese por renuncia al cargo de D. Jesús Dueso Crespo, ofi-

cial interino de la Escala técnico-administrativa de Contabilidad.

—Concertar con D. Francisco Aysa Urzanqui los servicios de Memoterapia y Transfusión de Sangre del Hospital Provincial de Nuestra Señora de Gracia.

—Declarar el cese en el servicio activo de D. Nicolás Serrano Martín, conserje provincial, por haber solicitado la jubilación por invalidez ordinaria, prevista en el número 5 del artículo 39 de los Estatutos de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local.

#### *Comisión de Obras Públicas y Paro Obrero*

Declarar desierto el concurso-subasta para adjudicación de las obras de ensanche y construcción de un firme especial con riego asfáltico en los caminos vecinales números 403, de Mozota a la carretera de Zaragoza a Teruel, y 705, de Cuarté a la misma, y celebración de segunda subasta.

—Adjudicar a "Kynqs", S. A., el concurso para adquisición de un rodillo vibrante autopropulsado con destino a la Sección de Vías y Obras Provinciales, por un importe de pesetas 174.160.

—Declarar desierto el concurso-subasta para adjudicación de las obras de ensanche y construcción de un firme especial con riego asfáltico en el camino vecinal número 104, de Alhama de Aragón a su estación, y la celebración de segunda licitación.

#### *Comisión de Gobernación*

Conceder al Ayuntamiento de Bagüés una ayuda económica de pesetas 10.000 para efectuar obras de reparación en el edificio del Ayuntamiento.

—Idem al idem de Morés otra de igual cuantía para la construcción de una cubierta con destino al lavadero público.

—Idem al idem de Longás una ayuda económica de 15.000 pesetas para construir dos pasarelas.

—Idem al idem de Tierga una idem de 5.000 pesetas para obras de pavimentación y embellecimiento de la Plaza del Castillo de la localidad.

—Idem al idem de Cervera de la Cañada otra de 10.000 pesetas para efectuar obras de pavimentación.

—Idem al idem de Castejón de Valdejaesa otra idem de 15.000 pesetas para obras de reparación de la Casa Consistorial.

—Idem al idem de Used otra de 10.000 pesetas para obras de reparación, lavado y adcentamiento de fachadas y otras partes de la Casa Consistorial de la localidad.

—Idem al idem de Torrehermosa otra de 10.000 pesetas para obras de reparación del salón de actos de la Casa Consistorial.

—Idem al idem de La Vilueña otra de 10.000 pesetas para efectuar obras de ensanche en la calle Vigas, de dicha localidad.

—Idem al idem de Trasobares otra de 10.000 pesetas para construcción de una nueva fuente.

—Idem al idem de Villarroja de la Sierra otra de 10.000 pesetas para reparación de la carretera de la estación.

—Idem al idem de Calatayud otra de 10.000 pesetas para obras de cubrimiento del desagüe de los lavaderos existentes en el barrio de Huérmeda de dicha localidad.

—Idem al idem de Terror otra de 10.000 pesetas para obras de carácter municipal.

—Idem al idem de Sabiñán para obras de pavimentación en la subida de las escuelas.

—Conceder al Ayuntamiento de Pinseque una ayuda económica de pesetas 10.000 para la construcción de servicios sanitarios en la Casa Consistorial y escuela de párvulos.

—Idem al idem de Paracuellos de Jiloca otra de 10.000 pesetas para llevar a cabo la construcción de un lavadero.

—Idem al idem de Morata de Jiloca otra de 10.000 pesetas para la construcción de dos abrevaderos.

—Idem al idem de Fuentes de Jiloca otra de 10.000 pesetas para construcción de un frontón en las escuelas.

—Idem al idem de Navardún otra de 15.000 pesetas para reparación del cementerio y camino de acceso.

#### *Comisión de Educación, Deportes y Turismo*

Declarar, en principio, la iglesia de Urriés monumento provincial.

#### *Comisión de Cooperación*

Facultar al Ayuntamiento de Bulbente para que lleve a cabo la ejecución de las obras de ampliación y reforma de cementerio en la localidad.

—Adjudicar definitivamente a 1 Ayuntamiento de Luceni las obras de reforma de cementerio por la cantidad de 54.430 pesetas.

—Idem idem al de Nuévalos las de instalación de una fuente por la cantidad de 181.965'79.

—Idem idem al de Quinto de Ebro las de reforma del cementerio por la cantidad de 155.000 pesetas.

—Idem idem a D. Julio Berges Calvo las obras de construcción de un cementerio en la localidad de Santa Cruz de Moncayo, por la cantidad de 158.175'80 pesetas.

—Idem idem por concierto directo a la Casa "Antifyre" S. A., de Madrid, diversos artículos destinados a la dotación del Servicio Provincial contra Incendios, por un valor total de 23.860 pesetas.

—Comprometer la cantidad de 2.000.000 de pesetas con cargo al Plan de Cooperación de 1963-64 y a razón de 1.000.000 de pesetas por cada anualidad, con destino a la dotación de material indispensable para el Servicio Provincial contra Incendios.

—Anular la subvención de pesetas 275.000 concedidas al Ayuntamiento de Bordalba con cargo al Plan adicional de Cooperación para 1961-62 para la financiación de las obras de mejora de conducción de aguas en la localidad.

—Abonar al contratista D. Francisco Agustín Esteban 75.000 ptas. en pago a cuenta de la certificación número 1 de obra ejecutada en las de construcción de lavadero en Las Cuerlas.

—Idem al mismo la cantidad de 2.076'42 pesetas en pago a cuenta de la misma certificación.

—Idem al mismo la de 7.523 pesetas importe de la certificación núm. 2 de la obra ejecutada en la misma contrata.

—Dar cuenta de la rebaja de pesetas 1.298 producida en la ejecución de las obras de construcción de lavadero en Las Cuerlas.

—Abonar al contratista D. Francisco Agustín Esteban 66.396'54 pesetas, importe de la certificación número 1 de la obra ejecutada en las de reforma del cementerio de Val de San Martín.

—Idem al idem 13.493'46 pesetas, importe de la certificación número 2 de la obra ejecutada en la misma.

—Dar cuenta de la rebaja de pesetas 1.696'87 producida en las obras de reforma del cementerio de Val de San Martín.

—Abonar al Ayuntamiento de Torralbilla 84.530'06 pesetas a que asciende la certificación única y final

de la obra ejecutada en las de ampliación del cementerio de la localidad.

—Idem al Ayuntamiento de Faradúes 24.300 pesetas en pago a cuenta de la subvención asignada en el Plan de Cooperación de 1959-60 y para obras de abastecimiento de aguas en la localidad.

—Idem al idem de Lobera de On-sella 17.500 pesetas con cargo al Plan de Cooperación de 1959-60 para obras de abastecimiento de aguas en la localidad.

—Idem al mismo 20.000 pesetas para las mismas obras.

—Dar por finalizadas las obras de sustitución de tuberías de la conducción de aguas en Maluenda, cuyo importe ha ascendido a 155.307'63 pesetas, y abonar las subvenciones concedidas por un valor de 100.000 pesetas.

#### *Comisión de Hacienda y Economía*

Celebrar concierto con la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Plasencia de Jalón para el pago del arbitrio sobre la riqueza agropecuaria del año 1962.

—Idem idem con la Hermandad de Aranda de Moncayo, año 1962.

—Idem idem con la Hermandad de Purroy, año 1962.

—Idem idem con la Hermandad de Alconchel de Ariza, año 1962.

—Idem idem con la Hermandad de Oseja, año 1962.

—Idem idem con la Hermandad de Campillo de Aragón, año 1962.

—Idem idem con la Hermandad de Utebo, años 1961 y 1962.

—Idem idem con la Hermandad de Pozuel de Ariza, año 1962.

—Idem idem con la Hermandad de Villafranca de Ebro, años 1961 y 1962.

—Idem idem con la Hermandad de Layana, año 1962.

—Idem idem con la Hermandad de Torralba de los Frailes, año 1962.

—Idem idem con la Hermandad de Villarreal de Huerva, año 1962.

—Idem idem con la Hermandad de Embid de Ariza, año 1962.

—Idem idem con la Hermandad de Bisimbre, año 1962.

—Idem idem con la Hermandad de La Vilueña, año 1962.

—Idem idem con la Hermandad de Orera de Calatayud, año 1962.

—Idem idem con la Hermandad de Valdehorna, año 1962.

—Idem idem con la Hermandad de Munébrega, año 1962.

—Idem idem con la Hermandad de Castejón de las Armas, año 1962.

—Idem idem con la Hermandad de Santed, año 1962.

—Idem idem con la Hermandad de Valpalmas, años 1961 y 1962.

—Idem idem con la Hermandad de Belmonte de Calatayud, año 1962.

—Idem idem con la Hermandad de Arándiga, año 1962.

—Idem idem con la Hermandad de Jaraba, año 1962.

—Idem idem con la Hermandad de Villalengua, año 1962.

—Idem idem con la Hermandad de Bortalba, año 1962.

—Idem idem con la Hermandad de Orcajo, año 1962.

—Idem idem con la Hermandad de Manchones, año 1962.

—Idem idem con la Hermandad de Gallocanta, año 1962.

—Idem idem con la Hermandad de Aldehuela de Liestos, año 1962.

—Idem idem con la Hermandad de Malanquilla, año 1962.

—Idem idem con la Hermandad de Jaulín, año 1962.

—Idem idem con la Hermandad de Anbel, año 1962.

—Idem idem con la Hermandad de Letux, año 1962.

—Idem idem con la Hermandad de Almochuel, años 1961 y 1962.

—Idem idem con la Hermandad de Trasobares, año 1962.

—Idem idem con la Hermandad de Leciñena, años 1960, 1961 y 1962.

—Idem idem con la Hermandad de Mozota, año 1962.

—Idem idem con la Hermandad de Aniñón, año 1962.

—Idem idem con la Hermandad de Ruesca, año 1962.

—Idem idem con la Hermandad de Morata de Jiloca, año 1962.

—Idem idem con la Hermandad de Alborge, año 1962.

—Idem idem con la Hermandad de Castejón de Alarba, año 1962.

—Idem idem con la Hermandad de Utrera de Jalón, año 1962.

—Idem idem con la Hermandad de Malpica de Arba, año 1961.

—Idem idem con la Hermandad de Bubberca, año 1962.

—Idem idem con la Hermandad de Torralbilla, año 1962.

—Idem idem con la Hermandad de Valmadrid, año 1962.

—Idem idem con la Hermandad de Bureta, año 1962.

—Idem idem con la Hermandad de Sástago, años 1961 y 1962.

—Idem idem con la Hermandad de Caspe, año 1961.

—Idem idem con la Hermandad de Lagata, año 1962.

—Idem idem con la Hermandad de La Puebla de Albornón, año 1962.

—Idem idem con la Hermandad de Romanos, año 1962.

—Idem idem con la Hermandad de Cabola fuente, año 1962.

—Idem idem con la Hermandad de Villanueva de Jiloca, año 1962.

—Idem idem con la Hermandad de Encinacorba, año 1962.

—Idem idem con la Hermandad de Paniza, año 1962.

—Idem idem con la Hermandad de Longares, año 1962.

—Idem idem con la Hermandad de Ariza, año 1962.

—Celebrar concierto con la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Almonacid de la Sierra para el pago del arbitrio sobre la riqueza agropecuaria del año 1962.

—Idem con la idem de Villanueva de Huerva, año 1962.

—Idem con la de Badules, año 1962.

—Idem con la de Inogés, año 1962.

—Idem con la de Codo, año 1962.

—Idem con la de Moros, año 1962.

—Idem con la de Illueca, año 1962.

—Idem con la de Pomer, año 1962.

—Idem con la de Cadrete, año 1962.

—Acordar suplemento de crédito al presupuesto ordinario de gastos por un importe de 1.195.631'31 pesetas.

—Aprobar Reglamento del Servicio de Inspección de Rentas y Exacciones.

—Modificar la Ordenanza fiscal número 12, relativa a la tasa por servicios de pago del Hospital Provincial de Nuestra Señora de Gracia y de Maternidad e Inclusa Provincial.

—Concertar el pago del arbitrio sobre la riqueza agropecuaria correspondiente a los años 1961 y 1962 con la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Alcalá de Ebro.

—Idem idem con la de Alfamén, años 1961 y 1962.

—Adjudicación en el concurso celebrado para la adquisición de pan con destino a los Establecimientos provinciales de Beneficencia.

#### *Comisión de Beneficencia y Obras Sociales*

Conceder la adopción de una niña procedente de Establecimientos provinciales de Beneficencia.

#### *Comisión de Propiedades*

Adjudicar a D. Pedro Fex Bielsa el local número 4 del bloque número 5 de las casas de renta limitada del Paseo de María Agustín, pro-

pieidad de la Corporación, en representación de la Sociedad "Matadero Industrial de Lérida", S. A. (Milsa).

#### Ruegos, preguntas y proposiciones

No se hizo uso de la palabra por ningún miembro de los asistentes a la sesión.

Zaragoza, 6 de agosto de 1962.—El Presidente, Antonio Zubiri.

### SECCION CUARTA

Núm. 3.876

#### Delegación de Hacienda

*Corrección de la Orden ministerial de 10 de julio de 1962, aprobando el Convenio entre el Sindicato Provincial de Frutos y Productos Hortícolas de Zaragoza y la Hacienda pública para el pago de los impuestos sobre el lujo que gravan la venta de flores naturales durante el año 1962.*

Habiéndose padecido error en la publicación de la misma, inserta en el "Boletín Oficial" de la provincia de fecha 31 de julio próximo pasado a continuación se rectifica como sigue:

En la página 1146, primera columna, línea 56, de la citada Orden, donde dice "grafe VII", debe decir "grafe VIII".

Zaragoza, 14 de agosto de 1962.—El Delegado de Hacienda, Basilides Marcos.

### SECCION QUINTA

Núm. 3.881

#### Servicio de Concentración Parcelaria

##### Aviso

Se pone en conocimiento de los interesados en la concentración de la zona de Sádaba (Zaragoza), declarada de utilidad pública y urgente ejecución por Decreto de 10 de septiembre de 1959, que la Comisión local, en sesión celebrada el día 14 de agosto de 1962, ha aprobado las bases definitivas de la concentración correspondiente al subperímetro número 2, "Saso de Miraflores", y estarán expuestas al público en el local

de la Hermandad de Labradores y Ganaderos durante el plazo de treinta días hábiles, a partir del siguiente al de inserción de este aviso en el "Boletín Oficial" de la provincia, y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, durante tres días consecutivos.

Los documentos que los interesados pueden examinar en el local de la Hermandad son la copia del acta por la que la Comisión local establece las bases definitivas y los documentos inherentes a ella relativos al perímetro (fincas de la periferia que se incluyen o excluyen, superficies que se exceptúan por ser del dominio público, relación de fincas excluidas y plano de la zona), a la clasificación de tierras y fijación de coeficientes, y a las relaciones de propietarios y titulares de gravámenes y otras situaciones jurídicas cuyo dominio y titularidad se ha declarado formalmente.

Contra las bases puede entablarse recurso de alzada ante la Comisión Central de Concentración Parcelaria dentro del plazo de treinta días hábiles, contados desde la inserción de este aviso en el "Boletín Oficial" de la provincia y su publicación en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, para lo que los reclamantes deberán presentar el recurso en las oficinas de la Comisión local, expresando en el escrito un domicilio dentro del término municipal para hacer las notificaciones que procedan.

Soria, 16 de agosto de 1962.—El Presidente de la Comisión Local: P. A., El Vicepresidente, (ilegible).

### SECCION SEXTA

Núm. 3.885

#### FAYON

Con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el día 12 de septiembre próximo, a las doce treinta y trece horas, respectivamente, tendrá lugar en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue, las siguientes subastas:

##### Pastos

Pastos para 300 reses lanaras y 60 cabrias en el monte denominado "Derecha del Ebro", por la tasación de 11.500 pesetas.

Pastos para 200 reses lanaras y 125 cabrias en el monte denominado "Izquierda del Ebro", por la tasación de 14.500 pesetas.

##### Leñas gruesas

166 estereos de leña de tronco de pino y 120 de leña menuda, procedentes de 1.414 pinos señalados en el monte número 84, denominado "Derecha del Ebro". El tipo de licitación es de 15.000 pesetas.

Si quedase desierta por falta de licitadores alguna o algunas de las subastas anunciadas, se celebrará otra segunda, en el mismo local y a la mismas horas, a los ocho días siguientes.

Fayón, 13 de agosto de 1962.—El Alcalde, (ilegible).

Núm. 3.841

#### PEÑOLA

En cumplimiento del artículo 32 de la Ley de 12 de mayo de 1956, se abre información pública por término de un mes respecto del proyecto de pavimentación general del casco urbano de esta villa, el cual, inicialmente aprobado por este Ayuntamiento, permanecerá expuesto al público en la Secretaría del mismo, todos los días laborables, desde las diez a las catorce horas.

Pedrola, 9 de agosto de 1962.—El Alcalde, Juan José Cuesta.

Núm. 3.871

#### PEDROLA

En esta Alcaldía se halla depositada una rueda de tractor, compuesta de cámara y cubierta, marca "Firestone - Hispania", de 12436, número P2T62291, nuevas, que fue hallada por D. Tomás Tovar Lalana, vecino de Pedrola, el día 28 de julio último pasado, en el kilómetro 129 de la carretera nacional de Logroño-Zaragoza.

Lo que se hace público a fin de que pueda ser reclamada por su legítimo dueño.

Pedrola, 13 de agosto de 1962.—El Alcalde, (ilegible).

Por error en el anuncio publicado en el «Boletín Oficial» núm. 180, de fecha 10 de agosto de 1962, se reproduce debidamente rectificado, el presente cuadro de subastas.

**PATRIMONIO FORESTAL DEL ESTADO**

Núm. 3.701

**Brigada de Zaragoza**

Aprovechamiento de pastos para ganado lanar, maderas de chopo y leñas en montes propiedad de Municipios de la provincia de Zaragoza, consorciados con el Patrimonio Forestal del Estado

**AÑO FORESTAL 1962 - 63**

De acuerdo con el Plan general de Aprovechamientos aprobado por la Subdirección del Patrimonio Forestal del Estado para el año 1962-63, las superficies que serán aprovechadas de pastos para ganado lanar, maderas de chopo y leñas en terrenos a cargo de este Servicio y propiedad de Municipios de la provincia de Zaragoza, son los siguientes:

| Término municipal        | Nombre del monte         | Hectáreas a pastar | Número de cabezas mes | Epoca de disfrute        | Tasación pesetas |
|--------------------------|--------------------------|--------------------|-----------------------|--------------------------|------------------|
| Acered                   | Las Lastras              | 327                | 2.000                 | 1 II 63 - 31 VII 63      | 10.000           |
| Alagón                   | Soto Calvero             | 42                 | 1.200                 | 15 IV 63 - 30 IX 63      | 6.000            |
| Almonacid de la Sierra   | La Hermana               | 165                | 960                   | 15 XII 62 - 15 V 63      | 5.760            |
| Alpartir                 | Los Solanos              | 253                | 3.036                 | 1 X 62 - 30 IX 63        | 15.180           |
| Ambel                    | Escornabueyes            | 200                | 1.000                 | 1 XI 62 - 31 III 63      | 5.000            |
| Aniñón                   | La Sierra (Lote 1.º)     | 250                | 2.500                 | 1 I 30 IX - 1 XII 31 XII | 10.000           |
| Aniñón                   | » » (Lote 2.º)           | 250                | 2.500                 | » »                      | 10.000           |
| Aniñón                   | » » (Lote 3.º)           | 250                | 2.500                 | » »                      | 10.000           |
| Aniñón                   | » » (Lote 4.º)           | 250                | 2.500                 | » »                      | 10.000           |
| Añón de Moncayo          | Dehesa del Raso          | 1.151              | 4.800                 | 1 IV 63 - 30 IX 63       | 14.400           |
| Aranda de Moncayo        | La Sierra (Lote 1.º)     | 150                | 1.050                 | 1 III 63 - 31 VIII 63    | 4.200            |
| » »                      | » » (Lote 2.º)           | 150                | 1.050                 | » »                      | 4.200            |
| Bagüés                   | Común                    | 250                | 1.000                 | 1 IX 63 - 31 XII 63      | 4.000            |
| Calcena                  | Peña del Aguila (L. 1.º) | 200                | 1.000                 | 1 III 63 - 31 VII 63     | 5.000            |
| » »                      | » » (L. 2.º)             | 200                | 1.000                 | » »                      | 5.000            |
| Calmarza                 | Campana y Caídas         | 100                | 600                   | 1 II 63 - 31 VII 63      | 3.000            |
| Carenas                  | La Dehesa                | 200                | 1.200                 | 1 II 63 - 31 VII 63      | 6.000            |
| Castejón de Alarba       | Las Cuestas              | 70                 | 420                   | 1 III 63 - 31 VIII 63    | 2.100            |
| Cosuénda                 | Blanco (Lote 1.º)        | 235                | 1.250                 | 1 I 63 - 31 V 63         | 3.500            |
| » »                      | » (Lote 2.º)             | 235                | 1.250                 | » »                      | 3.500            |
| Epila                    | Rodanas (Lote 1.º)       | 300                | 1.500                 | 1 I 63 - 30 IV 63        | 6.000            |
| » »                      | » (Lote 2.º)             | 300                | 1.500                 | » »                      | 6.000            |
| » »                      | » (Lote 3.º)             | 80                 | 400                   | » »                      | 1.600            |
| Fombuena                 | Hoyo Redondo             | 120                | 720                   | 1 XII 62 - 31 V 63       | 2.000            |
| Fuentes de Jiloca        | Jordán                   | 240                | 1.200                 | 1 II 63 - 30 VI 63       | 4.800            |
| Godojos                  | Pajarillos               | 81                 | 405                   | 1 II 63 - 30 VI 63       | 2.025            |
| Gotor                    | La Sierra                | 229                | 1.000                 | 1 V 63 - 30 IX 63        | 3.000            |
| Herrera de los Navarros  | El Común                 | 160                | 960                   | 1 XII 62 - 31 V 63       | 5.760            |
| Ibdes                    | El Común (Lote 1.º)      | 200                | 1.200                 | 1 II 63 - 31 VII 63      | 7.200            |
| » »                      | » » (Lote 2.º)           | 200                | 1.200                 | » »                      | 7.200            |
| Illueca                  | La Sierra (Lote 1.º)     | 200                | 1.000                 | 1 III 63 - 31 VII 63     | 3.000            |
| » »                      | » » (Lote 2.º)           | 197                | 1.000                 | » »                      | 3.000            |
| Jaraba                   | Común (Lote 1.º)         | 150                | 900                   | 1 II 63 - 31 VII 63      | 5.400            |
| » »                      | » (Lote 2.º)             | 150                | 900                   | » »                      | 5.400            |
| Jarque                   | Dehesa del Sotillo       | 203                | 1.000                 | 1 IV 63 - 31 VIII 63     | 5.000            |
| Luesma                   | Común                    | 150                | 900                   | 1 XII 62 - 31 V 63       | 2.000            |
| Maluenda                 | Dehesa Valmayor          | 269                | 1.345                 | 1 II 63 - 30 VI 63       | 6.725            |
| Mesones                  | Buitrera                 | 500                | 2.000                 | 1 XII 62 - 31 III 63     | 8.000            |
| Miedes                   | Los Barrancos            | 100                | 500                   | 1 II 63 - 30 VI 63       | 3.000            |
| Morata de Jiloca         | Dehesa de Costea         | 85                 | 600                   | 1 III 63 - 30 IX 63      | 3.000            |
| Morata de Jiloca         | Dehesa de Martínez       | 76                 | 525                   | 1 III 63 - 30 IX 63      | 2.100            |
| Morata de Jiloca         | Portillo y Valdearón     | 390                | 3.120                 | 1 II 63 - 30 IX 63       | 9.360            |
| Munébrega                | La Sierra                | 80                 | 320                   | 1 IV 63 - 31 XII 63      | 1.920            |
| Murero                   | Los Cabezos y otros      | 300                | 1.992                 | 1 XII 62 - 31 III 63     | 7.968            |
| Nigüella                 | Monegré                  | 200                | 800                   | 1 XII 62 - 31 III 63     | 4.000            |
| Nuévalos                 | Umbrías                  | 80                 | 480                   | 1 II 63 - 31 VII 63      | 2.880            |
| Nuévalos                 | Valdeperón               | 80                 | 480                   | 1 II 63 - 31 VII 63      | 2.400            |
| Olvés                    | La Sierra                | 150                | 750                   | 1 III 63 - 31 VIII 63    | 6.000            |
| Paracuellos de Jiloca    | El Rato                  | 227                | 1.362                 | 1 II 63 - 31 VII 63      | 6.810            |
| Paracuellos de la Ribera | Blanco y Carrascal       | 194                | 1.164                 | 1 II 63 - 31 VII 63      | 6.984            |

| Término municipal         | Nombre del monte           | Hectáreas a pastar | Número de cabezas mes | Epoca de disfrute    | Tasación pesetas |
|---------------------------|----------------------------|--------------------|-----------------------|----------------------|------------------|
| Pastriz.....              | Mejana del Lugar.....      | 102                | 2.700                 | 1 X 62 - 30 IX 63    | 40.000           |
| Pintano.....              | Samitier.....              | 272                | 1.100                 | 1 XI 62 - 28 II 63   | 6.000            |
| Pomer.....                | Valdepero.....             | 209                | 1.045                 | 1 III 63 - 31 VII 63 | 5.300            |
| Purujosa.....             | Cerrogordo (Lote 1.º)..... | 500                | 1.500                 | 1 I 63 - 31 III 63   | 4.000            |
| ».....                    | » (Lote 2.º).....          | 500                | 1.500                 | 1 VII 63 - 30 IX 63  | 7.000            |
| ».....                    | » (Labores).....           | 40                 | 150                   | 1 VII 63 - 30 IX 63  | 1.500            |
| Ricla.....                | La Sarda (Lote 1.º).....   | 200                | 800                   | 1 XI 62 - 28 II 63   | 2.400            |
| ».....                    | » (Lote 2.º).....          | 157                | 628                   | »                    | 1.884            |
| Ruesta.....               | Paco y sus Falderas.....   | 100                | 400                   | 1 XI 62 - 28 II 63   | 2.000            |
| San Martín de Moneayo     | Barranco Luzán.....        | 70                 | 840                   | 1 X 62 - 30 IX 63    | 2.520            |
| Santa Cruz de Grío.....   | Alto o Blanco.....         | 232                | 1.392                 | 1 XI 62 - 30 IV 63   | 3.500            |
| Sos del Rey Católico..... | Cenera.....                | 67                 | 300                   | 1 XI 62 - 28 II 63   | 1.500            |
| Talamantes.....           | Valdetreviñas.....         | 78                 | 624                   | 1 II 63 - 30 IX 63   | 2.496            |
| Tierga.....               | Camplañés.....             | 200                | 800                   | 1 XII 62 - 31 III 63 | 4.000            |
| Tierga.....               | Pinar y Sierra Blanca..... | 163                | 815                   | 1 XI 62 - 31 III 63  | 4.075            |
| Tobed.....                | Valdeolivo.....            | 489                | 3.000                 | 1 X 62 - 30 IX 63    | 10.000           |
| Torrijo de la Cañada..... | Cubilla y Dehesa Carnicera | 160                | 800                   | 1 III 63 - 31 VII 63 | 6.400            |
| Trasobares.....           | Izqda y Dcha. del Río..... | 200                | 1.000                 | 1 XI 62 - 31 III 63  | 4.000            |
| Velilla de Jiloca.....    | El Rato.....               | 257                | 1.542                 | 1 II 63 - 31 VII 63  | 7.710            |
| Villafeliche.....         | Valdemoros, etc.....       | 192                | 1.152                 | 1 XII 62 - 31 V 63   | 4.608            |
| Villarroya de la Sierra   | Salcedo.....               | 690                | 4.830                 | 1 III 63 - 30 IX 63  | 10.000           |
| Zuera.....                | Monte Alto.....            | 500                | 6.000                 | 1 X 62 - 30 IX 63    | 6.000            |
| Zuera.....                | Soto de Salz.....          | 20                 | 200                   | 1 IV 63 - 30 IX 63   | 1.200            |

APROVECHAMIENTO DE MADERAS DE CHOPO

|                              |                   |            |           |               |         |
|------------------------------|-------------------|------------|-----------|---------------|---------|
| Alagón.....                  | Soto Calvero..... | 3 398 pies | 296 m. c. | Según pliegos | 107.600 |
| Ricla.....                   | Soto Prado.....   | 1.814 »    | 273 m. c. | »             | 163.800 |
| Villarroya de la Sierra..... | Salcedo.....      | 1.378 »    | 28 m. c.  | »             | 14.000  |
| Pina de Ebro.....            | Soto.....         | 1.891 »    | 475 m. c. | »             | 285.000 |

APROVECHAMIENTO DE LEÑAS DE ENCINA

|                              |              |                |               |        |
|------------------------------|--------------|----------------|---------------|--------|
| Villarroya de la Sierra..... | Salcedo..... | 2.500 estéreos | Según pliegos | 20.000 |
|------------------------------|--------------|----------------|---------------|--------|

Sobre las tasaciones deberán aplicarse las tasas que regula el Decreto de 17 de marzo de 1960 («Boletín Oficial de Estado» del 24 de marzo de 1960).

Los pliegos de condiciones obran en poder de los Ayuntamientos donde se celebrarán las respectivas subastas en el mes de septiembre próximo.

Las maderas y leñas se subastarán en los locales de esta Brigada, calle Valenzuela, 5, 4.º, de Zaragoza, el día 20 de septiembre de 1962, a las doce de la mañana.

Zaragoza, 2 de agosto de 1962.—El Ingeniero Jefe, Antonio Revuelta Salinas.

Núm. 3.870

PINA DE EBRO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, con el voto favorable de más de los dos tercios de todos los miembros que actualmente componen la Corporación municipal, el presupuesto extraordinario formado para la ejecución de las obras de conducción de aguas para el abastecimiento de esta villa, primera fase, nivelación de tierras propiedad del Municipio, en los nuevos regadíos de "Los Llanos", construcción de tres viviendas para Maestros nacionales y de un dique de defensa, a esta localidad, contra el

río Ebro, por un total 3.860.486'15 pesetas, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de quince días hábiles, a contar de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Durante este plazo podrá presentarse en este Municipio, por los habitantes del mismo y demás entidades enumeradas en el artículo 683 de la vigente Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, las reclamaciones que se estimen convenientes por los motivos que señala el artículo 698 de la Ley ca-  
lendaria.

Lo que se publica para general conocimiento y a los efectos del artículo 698 anteriormente citado.

Pina de Ebro, 11 de agosto de 1962.—El Alcalde en funciones, José Fanlo.

Núm. 3.843

PLASENCIA DE JALON

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento los siguientes documentos:

Ordenanzas por diferentes conceptos.

Plasencia de Jalón, 10 de agosto de 1962.—El Alcalde, (ilegible).

Núm. 3.860

## RUESTA

*Subasta de pastos*

Se hace público que este Ayuntamiento tiene acordado sacar a pública subasta el aprovechamiento de pastos para 2.000 cabezas lanares en el monte de utilidad pública de la propiedad municipal, cuyo pliego de condiciones técnicas y económico-administrativas está de manifiesto en la Secretaría municipal por el término de ocho días.

Ruesta, 11 de agosto de 1962. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 3.860

## RUESTA

*Subasta de maderas*

Se hace público que este Ayuntamiento tiene acordado sacar a pública subasta el aprovechamiento de 212 metros cúbicos de madera de pino en pie y con corteza en el monte de utilidad pública de la propiedad municipal, cuyo pliego de condiciones técnicas y económico-administrativas está de manifiesto en la Secretaría municipal por el término de ocho días.

Ruesta, 11 de agosto de 1962. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 3.893

## SADABA

En virtud de acuerdo de la Comisión de Festejos de este Ayuntamiento, y con carácter de urgencia, se anuncia concurso público para contratar el suministro de reses de lidia para tres becerradas, que habrán de celebrarse durante los días 18, 19 y 20 del próximo septiembre, con motivo de las fiestas patronales, con cargo a la consignación de festejos del presupuesto ordinario municipal.

Las proposiciones podrán presentarse, en pliego cerrado y reintegrado, hasta las doce horas del día 27 del actual, en el Registro de este Ayuntamiento.

Los concursantes ofrecerán libremente las condiciones económico-facultativas en que se comprometen a efectuar el suministro.

Se acompañará resguardo justificativo de constitución de fianza de

1.000 pesetas, que se elevará al doble por el adjudicatario como garantía definitiva.

Las plicas serán objeto de apertura a las doce horas del día 28 del actual.

Regirán las normas del Reglamento de Contratación Municipal, pudiéndose formular reclamaciones en el plazo de cinco días, a partir de la publicación de este anuncio.

Sádaba, 14 de agosto de 1962 — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 3.847

## SAN MATEO DE GALLEGO

Por acuerdo de este Ayuntamiento, y con sujeción a los pliegos de condiciones que se hallan expuestos al público por el plazo reglamentario, a efectos de reclamaciones, el día 22 de septiembre próximo, a las horas que se indican, tendrán lugar en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, ó Concejal en quien delegue, las subastas de aprovechamiento forestales para el año 1962-63 que a continuación se expresan:

A las doce horas, la primera subasta del aprovechamiento de pastos del monte número 263 a) del Catálogo, denominado "Vedado Alto del Horno", para 412 reses lanares, por tipo, en alza, de 9.000 pesetas.

A las doce treinta, la primera subasta del aprovechamiento de pastos de los montes de "propios", del Municipio, por el tipo, en alza, de pesetas 125.000.

De quedar desierta alguna de estas dos subastas, se celebrará una segunda el día 24 de dicho mes, a la misma hora y bajo las mismas condiciones.

San Mateo de Gallego, 10 de agosto de 1962 — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 3.880

## SALVATIERRA DE ESCA

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones que ha de servir de base para el concurso de adjudicación del Servicio de Recaudación de valores por recibos y certificaciones de débitos, en su período voluntario y ejecutivo, por el sistema de gestión directa, durante los años 1963 a 1966, inclusive, se expone al público en la Secretaría municipal por término de ocho días, según

previene el artículo 312 de la Ley de Régimen Local vigente, en relación con el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, cuyo término de exposición al público empezará a contar desde el día siguiente a la inserción de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, con fin de que se puedan presentar las reclamaciones pertinentes, bien entendido que transcurrido que sea dicho plazo no se admitirán reclamaciones algunas, salvo las impugnaciones basadas en vicio de nulidad.

Salvatierra de Esca, 13 de agosto de 1962. — El Alcalde, Francisco Lampere.

Núm. 3.883

## SALVATIERRA DE ESCA

Por acuerdo del Ayuntamiento y de conformidad con el Plan general de aprovechamientos forestales de 1962 y 1963, con arreglo a los pliegos de condiciones que se hallan expuestos al público por término de ocho días, en la Secretaría municipal, a efectos de reclamaciones, a las doce horas del día siguiente hábil al en que se cumplan veinte días de aparecer inserto este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia tendrá lugar, en el salón de actos de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue, la subasta pública de los que se detallan a continuación:

a) Aprovechamiento de pastos:

Monte número 217, denominado "Bardipeña". Ganado lanar, cabezas: 600. Tasación: 18.000 pesetas.

Monte número 218, denominado "Belbún", Ganado lanar, cabezas: 250. Tasación: 12.000 pesetas.

Monte número 219, denominado "Gabarri". Ganado lanar, cabezas: 400. Tasación: 20.000 pesetas.

Monte número 220, denominado "Huyerma". Ganado lanar, cabezas: 250. Tasación: 14.000 pesetas.

Monte número 221, denominado "Móncin". Ganado lanar, cabezas: 300. Tasación: 6.000 pesetas.

b) Duración del contrato: Año forestal.

c) Pliegos de condiciones: Las facultativas y económico-administrativas.

d) Fianza provisional: El 3 % del tipo de tasación.

e) Fianza definitiva: El 6 por 100 del importe del remate.

f) Modelo de proposición: El inserto al pie del presente.

g) Presentación de proposiciones: Una por cada monte, dentro de los veinte días de la convocatoria, acompañadas del resguardo de fianza provisional y declaración jurada que se cita en el apartado tercero del artículo 30 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, debidamente reintegradas, en el Registro a cargo del Secretario del Ayuntamiento, de once a doce de la mañana, mediante presentación del documento nacional de identidad o resguardo provisional de tenerlo solicitado.

De resultar desiertas todas o algunas de las subastas de los montes indicados se celebrará una segunda a los tres días siguientes hábiles, con admisión de pliegos hasta media hora antes de la apertura de pliegos, la cual tendrá lugar en el mismo local, hora y condiciones que sirvieron de base para la primera.

Salvatierra de Esca, 13 de agosto de 1962.—El Alcalde, Francisco Lampere.

#### Modelo de proposición

D. ...., de ..... años de edad, de estado ....., profesión ....., domiciliado en ....., opta a la subasta de pastos del monte ....., por el tipo de ..... (en letra) ..... pesetas ..... céntimos, y con sujeción a los pliegos de condiciones.

..... a ..... de ..... de .....

(Firma del licitador),

Núm. 3.865

TORRALBA DE RIBOTA

#### Subasta

Objeto y tipo de la misma: El aprovechamiento de pastos de los montes municipales y los particulares cedidos al Municipio por el tipo en alza de 86.000 pesetas

Duración del contrato: De 1.º de octubre de 1962 a 30 de septiembre de 1963.

Garantía y modelo de proposición: Los que figuran en el pliego de condiciones.

Plazo, lugar y horas para presentación de proposiciones: Será de veinte días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en la Secretaría del Ayuntamiento y horas de oficina.

Lugar, día y hora para su apertura: En el salón de actos de la Casa Consistorial a las diez horas del día siguiente hábil al en que fine el plazo de presentación de proposiciones. Si hubiere lugar a segunda subasta, se celebrará el mismo día, a las once horas.

Las proposiciones irán reintegradas con timbre del Estado de 6 pesetas.

Torralba de Ribota, 10 de agosto de 1962. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 3.866

#### URRIES

#### Subasta de pastos

Se hace público que este Ayuntamiento tiene acordado sacar a pública subasta el aprovechamiento de pastos para 200 cabezas lanares en el monte de utilidad pública de la propiedad municipal, cuyo pliego de condiciones técnicas y económico-administrativas está de manifiesto en la Secretaría municipal por el término de ocho días.

Urriés, 11 de agosto de 1962. — El Alcalde, (ilegible).

## PARTE NO OFICIAL

Núm. 3.869

#### BANCO ZARAGOZANO

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito número 39.231, expedido por la Oficina Principal de Zaragoza a favor de D. Telesforo Soriano Zapater, se hace público para conocimiento de quien se crea con derecho a él, previniendo que dé no recibir reclamación de terceros en un plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio, se anulará el referido resguardo y se procederá a la expedición del correspondiente duplicado, quedando el Banco relevado de toda responsabilidad ulterior que pudiera derivarse.

Zaragoza, 11 de agosto de 1962. — El Secretario general, Alberto Escudero Molins.

Núm. 3.832

#### HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE VILLALENGUA

Máximo Galán Lozano, Jefe de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Villalengua;

Hago saber: Que durante el plazo de quince días, a partir de la publicación del presente en el "Boletín Oficial" de la provincia, permanecerá expuesta al público la lista cobratoria de la derrama para atender el servicio de conservación y reparación de los caminos vecinales de este término municipal.

Durante dicho plazo se atenderán todas las reclamaciones que, debidamente justificadas, presenten todos los interesados que se crean perjudicados.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villalengua, 6 de agosto de 1962.— El Jefe de la Hermandad, Máximo Galán Lozano. — Visto bueno: El Delegado provincial de Sindicatos, Isaías Monforte.

### PRECIO DE INSERCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

#### INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

Precio: En la "Parte oficial", 6 ptas. por línea o fracción; en "Parte no oficial", 10 pesetas por línea o fracción.

#### PRECIOS DE SUSCRIPCION

|  |             |
|--|-------------|
| Trimestre .....                        | 90 pesetas. |
| Semestre .....                         | 160 —       |
| Año .....                              | 300 —       |
| Especial para Ayuntamientos: Año ..... | 250 —       |

Número suelto: 3 ptas. año corriente, y 5 ptas. los de años anteriores.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones